REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

45ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 3

2) **Asistencia**..... 3

3) **Asuntos entrados**..... 3

4) **Pedido de informes**..... 5

Páginas

- El señor Senador Bordaberry solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la reglamentación de la Ley Nº 18.717, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias

de guardia perimetral y control de acceso a cárceles, penitenciarías y centros de recuperación.

-Oportunamente fue tramitado.

5), 8) y 15) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 7, 8 y 23

- El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Dalmás y por los señores Senadores Rosadilla, Viera, Rubio y Couriel.

- Notas de desistimiento. Las presentan las señoras Eleonora Bianchi y María Moraes, y los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi, Juan Souza, Eduardo Brenta, Edgardo Ortuño, José Bayardi, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel, Juan José Domínguez y Andrés Berterreche.

- Se toma la promesa de estilo al señor Manuel Laguarda y se lo declara investido de su cargo.

6) Exposición escrita..... 7

- El señor Senador Pereyra solicita, con fecha 8 de octubre del corriente, se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a Antel; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia de Rocha, con destino a las Juntas Locales de 19 de Abril y de San Luis, relacionada con la necesidad de mejoras en las telecomunicaciones en las mencionadas localidades.

7) Inasistencias anteriores..... 7

- Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la última convocatoria del Cuerpo.

9) Fondo de solidaridad..... 9

- Manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera.

- Por moción de los señores Senadores Lacalle Herrera y Michelini, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado al Fondo de Solidaridad, a la Universidad de la República y a la Comisión de Educación y Cultura.

10) Elecciones en la República Bolivariana de Venezuela..... 10

- Manifestaciones del señor Senador Agazzi.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Embajada de Venezuela, a la Corte Electoral y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

11) Liceo Departamental de Canelones "Tomás Berreta". Centenario de su creación..... 11

- Manifestaciones del señor Senador Gallo Imperiale.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén y al Liceo Departamental "Tomás Berreta".

12) Creación de una oficina electoral en la ciudad de Paso de los Toros..... 11

- Manifestaciones del señor Senador Da Rosa.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Corte Electoral, a la Junta Electoral de Tacuarembó y al Municipio de Paso de los Toros.

13) Rectificación de trámite..... 12

- Por moción del señor Senador Gallo Imperiale, el Senado resuelve enviar a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios la Carpeta Nº 1001/2012, referente al marco regulatorio general de las telecomunicaciones, que había sido destinada a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

14) Profesores Wilson Alfredo Netto Marturet y Javier Landoni Seijas. Designación como Presidente y Miembro integrante del Consejo Directivo Central de la Anep, respectivamente..... 12

- Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

- Concedida.

16) Empresas contratistas del sector agropecuario..... 24

- Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) Postergación del numeral tercero del Orden del Día..... 36

- Por moción del señor Senador Nin Novoa, el Senado resuelve postergar su consideración e incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión.

18) Suspensión de la próxima sesión ordinaria..... 36

- Por moción del señor Senador Agazzi, el Senado resuelve suspender la sesión del día de mañana.

19) Levantamiento de la sesión..... 36

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 5 de octubre de 2012.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en Sesión ordinaria, el próximo martes 9 de octubre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública, al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet y al profesor Javier Landoni Seijas, respectivamente.
Carp. Nº 1002/2012 - Rep. Nº 638/2012

2º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, sobre Empresas Contratistas del Sector Agropecuario.
Carp. Nº 873/2012 - Rep. Nº 646/2012

3º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Se incluye en el Orden del Día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 2012).
Carp. Nº 893/2012 - Rep. Nº 645/2012

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Iturralde, Lacalle Herrera, Laguarda, Larrañaga, Malaquina, Michelini, Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Obispo, Pereyra, Pintos, Rubio, Saravia, Solari** y **Tajam.**

FALTAN**:** con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Dalmás, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Rosadilla, Topolansky, Viera y Xavier;** y, con aviso, los señores Senadores **Pasquet** y **Penadés.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- **"**La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933, y sus modificativas (Código Penal), Ley de Faltas y de Cuidado, Conservación y Preservación de los Espacios Públicos.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

-por el que se extienden, hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo previsto en el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008, y las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

-por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por ciento ochenta

días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Arteva S.A.

-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes solicitado por los señores Senadores Luis Alberto Lacalle Herrera y Gustavo Penadés, relacionado con un material didáctico sobre educación sexual.

-OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES LACALLE HERRERA Y PENADÉS.

El Ministerio de Turismo y Deporte remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con inversiones y transferencias de fondos efectuados por la Dirección Nacional de Deporte.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con los gastos en que se incurrió en ocasión de celebrarse en Montevideo la Asamblea del BID.

-OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con la contratación de funcionarios al amparo del artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (Presupuesto Nacional 2010-2014).

-OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

-por el que se modifica la denominación de la Dirección Nacional de Policía Técnica por Dirección Nacional de Policía Científica.

-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

-por el que se deroga el artículo 202 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley Nº 18.880, de 29 de diciembre de 2011, relativo a la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

-A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

-por el que se designa con el nombre de "Profesor Fernando Esteves" la Plaza de Deportes Nº 1 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

-A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

Asimismo, remite aprobados en nueva forma los siguientes proyectos de ley:

-por el que se establecen normas que regulan la interrupción voluntaria del embarazo.

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

-por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", en homenaje a la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 102, el 27 de abril de 1995.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Y comunica:

-que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

-por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Islandia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

-por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en Montevideo, el 17 de agosto de 2010.

-por el que se designa con el nombre de "Bebel Casás" la Plaza de Deportes de la ciudad de Tala, departamento de Canelones, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

-por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Groenlandia, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011.

-por el que se designa con el nombre de "Josefa Gandolfo de Pense" la Escuela Nº 25 de 1er Grado, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

-que ha aceptado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se aprueba un régimen de excepción para las adquisiciones o contrataciones referidas a repuestos, reparaciones y mantenimiento para los servicios de dragado a cargo de la Administración Nacional de Puertos.

-AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite copia:

-de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ricardo Planchón, manifestando la necesidad de recursos que atraviesa la Escuela Superior de Lechería de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
-A L*A COMISIÓN DE PRESUPUESTO.*

-de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Berta Sanseverino, relacionadas con la Conferencia de El Cairo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

de una exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con los escasos recursos con que cuenta el Ministerio de Turismo y Deporte, con el fin de mejorar las plazas de deportes.
-A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

de una exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la necesidad de pavimentar la Ruta Nacional Nº 106.
-A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

El señor Senador Aníbal Pereyra, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado solicita, con fecha 8 de octubre del corriente, se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a Antel; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de 19 de Abril y la Junta Local de San Luis, relacionada con la necesidad de mejoras en las telecomunicaciones en las localidades de San Luis y 19 de Abril, departamento de Rocha.
-HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
-HA SIDO REPARTIDA Y ESTÁ INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relativo a las empresas contratistas del sector agropecuario.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública, al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet y al profesor Javier Landoni Seijas, respectivamente.
-HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Claudio Aguilar, relacionadas con la canción "A Don José" del maestro Rubén Lena.

La Junta Departamental de Florida remite copia de una resolución expresando su repudio ante los hechos de violencia doméstica acaecidos recientemente en el balneario El Pinar.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Boris Yoffre, referidas a la necesidad de un mayor control en la faja costera del río San Salvador, a fin de prevenir futuros accidentes.
-TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Carmelo Capozzoli, titulada: "El Gobierno y la situación actual".
-A LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO."

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la reglamentación de la Ley Nº 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a cárceles, penitenciarías y centros de recuperación.
- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Senador Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, solicito se curse el presente pedido de informe, al Ministerio del Interior.

Por la Ley Nº 18.717 de diciembre de 2010, se encomendó al personal militar la custodia externa y la revisión de personas y objetos en los centros carcelarios. Por otra parte, en el mes de julio del año 2010, este Parlamento sancionó la Ley Nº 18.667 de Emergencia Carcelaria para atender un problema que debía ser encarado como grave y prioritario.

En efecto, el Poder Ejecutivo promulgó el 24 de diciembre de 2010 la Ley Nº 18.717, para encomendar a los militares la "guardia perimetral externa" a las cárceles y "el control de acceso y egreso, revisación e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las cárceles, penitenciarías y centros de recuperación", "hasta el 31 de diciembre de 2012". "El personal policial no quedará exento del control", agrega la norma. La ley establece además que "el Poder Ejecutivo podrá prorrogar, por única vez, hasta el 1º de julio de 2013" ambas funciones.

Sin embargo, a tres meses de que caduque el plazo para concretar la medida, el Gobierno no ha reglamentado aún la ley en cuestión.

En su último informe, fechado el 29 de agosto de 2012, el Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario, Alvaro Garcé, aseguró en referencia al control de ingreso a las cárceles que "la reglamentación y aplicación de la Ley Nº 18.717 tiene una importancia clave" y que "cuesta imaginar en el futuro próximo al sistema penitenciario sin la activa participación de efectivos del Ministerio de Defensa".

Cabe consignar muy especialmente, que ambas leyes fueron iniciativa del Poder Ejecutivo y la Bancada oficialista y que contaron con el respaldo de todos los partidos políticos.

A su vez, el propio Presidente de la República, en su audición radial, del 26 de abril pasado anunció: "Nos lleva inevitablemente a hacer que se cumpla la decisión ya tomada hace tiempo de que parte de las Fuerzas Armadas se hagan cargo de las puertas de acceso de algunas de las cárceles principales de este país porque necesitamos seguridad en ese terreno". Y días más tarde, en el acto del 1º de mayo, un periodista le preguntó por qué se había demorado en reglamentar la ley.

"Sí, ese es mi error, que la planteé y después se fue demorando y demorando, es culpa del Presidente que no puso la pata en el acelerador", respondió Mujica (fuente: diario *El Observador* 3/10/12).

Por todo lo expuesto es que solicitamos se nos responda:

1. ¿Por qué continúa sin reglamentarse y aplicarse la Ley N° 18.717, de 24 de diciembre de 2010, que encomienda al personal militar el control de los centros penitenciarios mediante el cumplimiento de funciones de guardia perimetral externa de las cárceles, y la revisión e inspección de personas y objetos que se pretendan ingresar a los mismos?

2. ¿Cómo se explica que hayan pasado más de 2 años y continúa sin reglamentarse y aplicarse la Ley Nº 18.717?

3. ¿Por qué no se ha dado cumplimiento a lo anunciado públicamente por el Presidente de la República en su audición radial del 26 de abril pasado y luego en declaraciones a la prensa del 1º de mayo?

4. ¿Qué instalaciones militares han sido utilizadas para descomprimir el hacinamiento carcelario, alojando a reclusos, conforme se establece en el artículo 2º de la Ley N° 18.667 de Emergencia Carcelaria?

5. ¿Cuántas vacantes existentes en el Ministerio del Interior se transformaron a la fecha para cumplir funciones de Personal Penitenciario conforme se establece en el artículo 3º de la Ley N° 18.667 de Emergencia Carcelaria?

6. ¿Cuántos de los 1.500 cargos, creados por el artículo 4º de la Ley N° 18.667 de Emergencia Carcelaria, en el Ministerio del Interior (Inciso 04), unidad ejecutora 26 "Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación" y los centros de reclusión dependientes de las Jefaturas de Policía departamentales, se han llenado?

7. ¿Qué monto se ejecutó del previsto en el articulo 1º de la Ley N° 18.667 de Emergencia Carcelaria -$292:192.931 (doscientos noventa y dos millones, ciento noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos uruguayos)-?

8. ¿En qué se invirtieron los mantos ejecutados, dando un detalle pormenorizado de los mismos?

9. En caso de que no se ejecutó la totalidad del monto asignado: ¿cuáles fueron las razones para ello?

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador.**"**

5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de la licencia concedida a la señora Senadora Mónica Xavier el día 3 de octubre y al haber sido convocado el señor Manuel Laguarda, se le invita a pasar al Hemiciclo para tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Manuel Laguarda.)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Manuel Laguarda: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR LAGUARDA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR LAGUARDA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a Antel; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia de ese departamento, con destino a la Junta Local de 19 de Abril y a la Junta Local de San Luis, la exposición escrita presentada por el señor Senador Aníbal Pereyra.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse la presente exposición escrita a: Ministerio de Industria y Energía con destino a Antel, Junta Departamental de Rocha, Intendencia de Rocha con destino a la Junta Local de 19 de Abril y Junta Local de San Luis.

El departamento de Rocha cuenta con pequeñas localidades, como es el caso de San Luis, ubicada al norte del departamento de Rocha a 30 km de la frontera con Brasil y de 19 de Abril ubicada al borde de la Ruta Nº 9 a 30 kilómetros al norte de la capital y a 25 kilómetros de Castillos.

Respecto a estos pequeños poblados los servicios públicos presentan a veces carencias que implican quedar rezagados en algunas de las prestaciones, tal es el caso de los servicios proporcionados por la empresa de las telecomunicaciones.

Sin perjuicio, de reconocer los avances tecnológicos que ha logrado Antel en esta materia para lograr una comunicación más eficiente y rápida, se da que en estas pequeñas localidades aún persisten dificultades relacionadas fundamentalmente con la conectividad.

El planteamiento de los usuarios plantea carencias en las comunicaciones en determinados momentos, lo que implica diferencias en la calidad del servicio por no contar con la tecnología adecuada para el logro de la excelencia del servicio.

Somos conocedores de ejemplos, en el propio departamento de Rocha, que demuestran esta premisa.

Por este motivo entendemos que el ente estudie la posibilidad de realizar mejoras en las telecomunicaciones en San Luis y 19 de Abril para el logro de una mejor conectividad.

Aníbal Pereyra Huelmo. Senador."

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la

Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria del Cuerpo.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión extraordinaria del día 3 de octubre, no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de octubre de 2012.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente.

Sin más, saluda atte.

Luis Rosadilla Pereira. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 8 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi representación política, los días 9 y 10 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Tabaré Viera Duarte. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Eduardo Malaquina, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo 9, de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, los días 9 y 10 de octubre del presente año.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Susana Dalmás. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Rubén Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Sr. Presidente
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia por motivos personales desde el día 17 de octubre al 25 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, José Bayardi y María Moraes han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Beramendi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) FONDO DE SOLIDARIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

El primer orador anotado es el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: en esta oportunidad desisto de hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: días pasados tuve oportunidad de leer algunas cifras relativas a la cantidad de estudiantes que en nuestro país culminan la carrera de Ingeniería, y a las comparaciones que se hacían con países muy adelantados, tomando en cuenta la relación entre habitantes y profesionales recibidos en esa disciplina. Por ejemplo, en Corea se recibe uno de cada seiscientos habitantes, y en Uruguay lo hace uno de cada seis mil. Si bien no se citaba la fuente de esta información, recuerdo que se trataba de un periódico.

Sin lugar a dudas, todos sabemos que a nivel de nuestra población juvenil existe la tendencia a dirigir sus caminos hacia las ciencias sociales y de corte humanístico, en detrimento de las carreras técnicas que, quizá, sean las que hacen más falta en el país. En nuestro sistema de la Universidad de la República -y lo mismo ocurre en la privada- no hay cupos: el estudiante puede elegir. Así, pues, nos encontramos con una enorme cantidad de psicólogos -seguramente con pocas posibilidades de trabajo- y de otros profesionales que se incorporan a nuestro estimado gremio de abogados, al de contadores, al de economistas, etcétera, en pleno ejercicio -reitero- de la libertad de elegir ese tipo de carreras.

En oportunidad de ejercer el cargo de Senador entre 1985 y 1990, recuerdo que planteé el tema del Fondo de Solidaridad como una ayuda de quienes nos habíamos recibido hacia quienes podían tener dificultades en desarrollar una carrera por no disponer de recursos. Sin embargo, la cuestión se ha desviado; el Fondo de Solidaridad representa una carga que los profesionales me echan en cara, creo que con verdad, porque empieza muy tempranamente, antes de que el profesional pueda estar afirmado en el ejercicio de su profesión y, por tanto, ganando su dinero, y se extiende durante demasiado tiempo. Asimismo, la Universidad ha propuesto algún aditivo -lamentablemente se ha votado-, pero para sus finanzas, lo cual desvirtúa totalmente lo planteado.

Creo que tenemos la obligación de establecer una orientación del Fondo de Solidaridad hacia determinadas carreras. Fíjense que tenemos el 38% en ciencias sociales y el 10% en carreras técnicas. Si llevamos esto a números, tenemos que hay 667 abogados, 637 médicos, 425 licenciados en Trabajo Social, 146 licenciados en Ciencias de la Comunicación, pero solo 155 ingenieros agrónomos, ni siquiera ingenieros de los que el país necesita para progresar y tener una masa crítica de conocimiento. No digo que los ingenieros agrónomos sean menos técnicos; es natural que haya muchos y quizá tendría que haber más, pero no hay nada en el Fondo de Solidaridad que vaya para Ingeniería. Comprendo que ese es el gusto de los muchachos, pero creo que también se debería pensar en orientar y mejorar las becas para ingenieros, de manera de fomentar un interés en carreras que son absolutamente necesarias para que el país se desarrolle. Si no hay masa crítica de conocimiento de alto nivel, el país se amputa la posibilidad de desarrollo a través del conocimiento.

Sin perjuicio de plantearlo hoy aquí, voy a invitar a quien corresponda para hablar de este tema y decir que obligatoriamente tiene que haber becas -y mejores- para Ingeniería, aunque también estoy pensando en las ciencias biológicas y en todo lo que sea científico, que es lo que el país nos está pidiendo y está necesitando para desarrollarse.

Aquella vieja idea, un poco cambiada, se convirtió en verdad, ya que 45.000 jóvenes han podido estudiar gracias al Fondo de Solidaridad; me parece que adecuarlo es de gente sabia, cuando el fenómeno que estamos viviendo atenta contra él.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Fondo de Solidaridad y a la Universidad de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Agregaría que también se remita la versión taquigráfica a la Comisión de Educación y Cultura del Senado para que estudie el tema.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Muy bien, allí me verá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

10) ELECCIONES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: hoy quiero referirme a las elecciones que se llevaron a cabo anteayer en la hermana República de Venezuela. Estas elecciones estuvieron rodeadas de una expectativa importante por las características del propio proceso e incluso por la campaña que se llevó adelante.

Se presentaron seis candidatos, pero dos de ellos fueron apoyados mayoritariamente: el Presidente Chávez -líder indiscutible de los cambios que se están procesando en Venezuela desde 1998- y el señor Enrique Capriles, que estuvo respaldado por más de treinta organizaciones políticas opositoras y quien se inspiraba -como lo manifestó en su campaña- en los principios de la izquierda brasileña.

Desde las seis de la mañana, 13.800 centros electorales recibieron una participación importantísima del pueblo venezolano, ya que votó un 81% de los potenciales electores, en un país donde las elecciones no son obligatorias. No hubo incidentes relativos al acto electoral, ni mayores problemas; de acuerdo con todos los informes de los observadores, hubo una normalidad absoluta y se llevó adelante un proceso de democracia electoral limpia, creíble y resaltada por todo el mundo.

Las elecciones venezolanas inauguraron un sistema electoral que se apoyó en un sistema automatizado y auditable, que al decir de muchos observadores hace casi imposible el fraude. Las máquinas modelo SAES -que son producidas por una empresa venezolana de informática- son innovadoras, tienen un sistema muy seguro, con una tecnología táctil y una pantalla muy sencilla, y emiten un comprobante de votación que, en realidad, se deposita en una caja de resguardo para posteriores auditorías. Este sistema trabaja en red, con claves y se apoya en el principio de "un elector, un voto" para lo que se utiliza una forma de identificación biométrica.

La participación fue masiva, de 18:900.000 habitantes, la más alta en la historia de la República de Venezuela. El pueblo, en su expresión electoral, manifestó su opción por la democracia. Es un pueblo que ya había defendido la democracia en la calle, cuando en el año 2002 hubo intentos de golpe de Estado; es un pueblo que habló, y cuando el pueblo habla el sistema democrático respeta su decisión; es un pueblo que valora la integración en el resultado electoral, y su Gobierno da muestras de ello en una actitud latinoamericanista, generosa y de orientación progresista. Cabe agregar que en estos doscientos años de iniciado el proceso revolucionario latinoamericano, rescatan la figura de Simón Bolívar como principal referente de aquellas regiones.

Es un triunfo inobjetable; Chávez ganó 22 de los 24 Estados y superó las 7:300.000 voluntades que tuvo en 2006, llegando a 7:900.000 votos.

Señor Presidente: nos alegra que una hermana República latinoamericana dé muestras de una democracia limpia, creíble y respetuosa de la voluntad de su pueblo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Venezuela, a la Corte Electoral y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Agazzi.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) LICEO DEPARTAMENTAL DE CANELONES "TOMÁS BERRETA". CENTENARIO DE SU CREACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- El 4 de octubre, en la ciudad de Canelones, celebramos el centenario de la creación del Liceo Departamental, que fue uno de los doce Liceos Departamentales creados por la ley de 4 de octubre de 1912.

El liceo funcionó hasta el año 1945 en un local de la calle Treinta y Tres, año en que se inauguró un nuevo edificio -donde funciona actualmente- que luego se denominó "Tomás Berreta", en homenaje a quien fuera un muy destacado hombre público y Ministro de Obras Públicas de aquella época.

Por nuestro liceo han pasado miles de estudiantes, de muchas generaciones, que se han dedicado a múltiples actividades. Muchos de ellos han tenido destacadas actuaciones en diferentes ramas, como la académica, la cultural, la empresarial y la deportiva.

El sábado 6 nos reunimos muchísimos exestudiantes, compartiendo un festejo en el que convergieron varias generaciones que decidieron agradecer homenajeando a su liceo.

A comienzos del siglo XX, la creación del liceo fue la consecuencia del impulso, la tenacidad y la lucha de una movilización social y popular que no se resignó a que la capital de Canelones, Guadalupe, fuera varias veces postergada en las decisiones de creación de liceos en el interior. A pesar de que el 4 de mayo de 1911, bajo la Presidencia de José Batlle y Ordóñez, siendo Ministro de Instrucción Pública Juan Blengio Rocca, se envió la iniciativa de creación de los Liceos Departamentales, recién el 4 de octubre de 1912 salió a la luz definitivamente esa ley.

La propuesta inicial de creación de liceos en el interior del país fue de la mano del entonces Rector de la Universidad de la República, el doctor Eduardo Acevedo, durante el primer período de la Presidencia de Batlle y Ordóñez, entre 1903 a 1907, pero por ella solo se creaban diez institutos, entre los que no estaba incluido el de Canelones. El 28 de noviembre de 1906, una Comisión de vecinos presidida por el Jefe Político del Departamento, Santiago Varela, se entrevistó con el doctor Eduardo Acevedo y le solicitó la incorporación de ese departamento a la lista de creaciones, pero en aquella oportunidad la petición tampoco fue tomada en cuenta.

Artículos de prensa de la época hacen conocer algunos fundamentos contrarios a la creación de liceos, provenientes de sectores que opinaban que no se deberían preocupar por crear nuevos liceos porque, en definitiva, iban a formar ciudadanos para la Universidad, que estaba dirigida por élites, cuando en realidad se debían volcar más esfuerzos a la escuela pública, que era adonde concurría la mayoría de la gente.

En 1912, cuando se crean los Liceos Departamentales, se volvió a excluir a Guadalupe -Canelones-, ante lo cual sus pobladores nuevamente se movilizaron e hicieron gestiones ante Batlle y Ordóñez, el Ministro de Educación y Cultura y la Universidad, esgrimiendo los mismos argumentos en los que se fundamentaba la creación de esos liceos: su población, así como las condiciones especiales y las características culturales de la propia comunidad.

Finalmente, las gestiones tuvieron éxito y el liceo fue incorporado, y meses después, en abril de 1913, comenzó a funcionar con cuarenta y cinco estudiantes -de los cuales once eran mujeres-, la mayoría de la ciudad y algunos de la cercana ciudad de Santa Lucía.

El primer Director fue el bachiller Joaquín Baltar. Generaciones de docentes, estudiantes y Directores -entre ellos Eduardo Martínez Monegal, Jaime Borbonet, Américo Montauti y Alfredo Traversoni- marcaron una impronta para que grandes nombres pasaran por sus instalaciones y las prestigiaran, no defraudando a aquella comunidad de principios de siglo que tanto luchó por esa conquista que hoy, cien años después, también debemos homenajear y reconocer.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén y al Liceo Departamental "Tomás Berreta".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

12) CREACIÓN DE UNA OFICINA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: desde hace un tiempo importante, fuerzas vivas, instituciones y autoridades de Paso de los Toros vienen planteando con insistencia la necesidad de crear una Oficina Electoral para realizar trámites de inscripción para la obtención de la credencial cívica en esa ciudad, en la que -junto con su entorno- viven unos quince mil habitantes, y en donde hay dos liceos públicos y unas cinco escuelas públicas. Es uno de los lugares en los que se ha instalado un Municipio, de acuerdo con lo que establece la Ley de Descentralización Territorial y Participación Ciudadana aprobada en el período pasado.

Una seria limitante para el común de sus pobladores es el hecho de que para hacer cualquier trámite relacionado con su inscripción cívica tienen que viajar a la ciudad de Tacuarembó, distante casi 160 kilómetros de Paso de los Toros, al norte. Esto significa un problema serio para mucha gente, sobre todo para la de menores recursos. Desde hace un tiempo, las autoridades locales vienen reclamando ante sus homólogas electorales la necesidad de que se cree una oficina de ese tipo, lo que sería sencillo, porque estaría atendida por un funcionario que solo debería contar con una computadora conectada con la Junta Electoral y la Oficina Electoral Departamental de Tacuarembó, a los efectos de facilitar trámites que deben realizar ciudadanos de Paso de los Toros.

En los últimos días, el tema ha sido objeto de tratamiento en la Junta Departamental de Tacuarembó, a instancias de algunos Ediles de la ciudad de Paso de los Toros. Nos parece que el tema es de importancia y trascendencia para su gente y que, por tanto, debemos hacernos eco de sus reclamos a los efectos de que el planteo llegue a las autoridades correspondientes.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Corte Electoral, a la Junta Electoral de Tacuarembó y al Municipio de Paso de los Toros.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Da Rosa.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

13) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: solicito que la Carpeta Nº 1001/2012, que contiene el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Amorín y Viera por el que se establece un marco regulatorio general de las telecomunicaciones, que fue destinada a la Comisión de Ciencia y Tecnología, sea remitida a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) PROFESORES WILSON ALFREDO NETTO MARTURET Y JAVIER LANDONI SEIJAS. DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE Y MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet y al profesor Javier Landoni Seijas, respectivamente. (Carp. Nº 1002/2012 - Rep. Nº 638/2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1002/2012
Rep. Nº 638/2012

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 17 de setiembre 2012.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley N° 18.437, de 12 de diciembre de 2008, a los efectos de solicitar la venia para designar en calidad de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet y al profesor Javier Landoni Seijas, como Miembro integrante.

Los antecedentes con las condiciones personales, reconocida solvencia y acreditados méritos en temas de educación y actuación en la educación pública por un lapso no menor a diez años de las referidas personas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Eduardo Brenta, Liliam Kechichián, Ricardo Ehrlich, Jorge Vázquez, Daniel Olesker, Fernando Lorenzo, Tabaré Aguerre, Jorge Venegas, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Almagro, Edgardo Ortuño, Enrique Pintado, Francisco Beltrame**."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: como estaba previsto y había sido anunciado en esta Sala la semana pasada, ayer sesionó la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con la de Educación y Cultura del Senado para recibir a los profesores Wilson Alfredo Netto Marturet y Javier Landoni Seijas, ambos propuestos para ser designados Presidente y Miembro, respectivamente, del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por una cuestión de economía procesal voy a informar juntas las dos solicitudes de venia, sin perjuicio de que el Cuerpo votará dos resoluciones por separado.

Como decía, en el día de ayer, en una reunión de más de dos horas de duración, con un gran intercambio de opiniones y de inquietudes de los señores Senadores y una exposición de los dos candidatos propuestos, se votó por unanimidad conceder ambas venias para designar, repito, al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet y al profesor Javier Landoni Seijas como Presidente y Miembro del Codicén de la ANEP.

El profesor Wilson Alfredo Netto Marturet tiene como formación académica el título de profesor de Física del IPA y el curso de posgrado Certificado de Actualización en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad ORT. En su actividad académica ha sido conferencista en diversos eventos, internacionales y nacionales, relacionados con la Educación Tecnológica. Tiene una vasta actividad profesional. Yendo de atrás para adelante podemos citar: 2005-2012, Director General del Consejo de Educación Técnico-Profesional -ex-UTU-; 2000-2004, profesor de Electromagnetismo y de Oscilaciones y Ondas en el Instituto de Profesores Artigas; 1997-2004, Director del Departamento de Física del Instituto Tecnológico Superior; 1992-1996, Jefe del Departamento de Física de la Escuela Superior de Electricidad y Electrotecnia "doctor José F. Arias"; 1984-2005, profesor de Física en el CES y el CETP; 1990-2004, profesor de Física en la Educación Secundaria Privada, Colegio y Liceo Sagrada Familia y en el Colegio y Liceo Latinoamericano; 1985-2005, profesor de Física en el Segundo Ciclo del Consejo de Educación Secundaria; 1984-2005, profesor de Física, Física Técnica, Física Electrónica y Teoría Electromagnética en el CETP.

En realidad, a fuer de sincero, se hizo una muy larga y minuciosa exposición sobre los problemas de la Educación, con un proficuo intercambio de opiniones entre los señores Senadores que participaron de esa reunión que, como dije anteriormente, terminó con el voto unánime de los miembros de la Comisión para conceder la venia solicitada.

El currículo abreviado del profesor Javier Landoni Seijas también exhibe el título de grado profesor de Educación Cívica-Derecho y Sociología del IPA, y como cursos de posgrado los siguientes: Experto Universitario en Administración de la Educación, OEI; Diploma en Educación, ORT; Diploma en Gestión de Centros Educativos, Ucudal. En su formación profesional, cabe destacar: Curso para Directores Efectivos en el Codicén; Curso de Indicadores y Metodologías cualitativas en el Indes; Curso de Gerencia Social en Paemfe; Curso para Inspectores del CES; Curso de formulación y planificación de políticas educativas de Unesco; Curso de Gestión y Nuevas Tecnologías en OEA. Como actividad profesional, en el currículo que los señores Senadores tienen en sus bancas se menciona: actual Consejero de Educación Técnico-Profesional desde 2010; 2008-2010, Director de Programa de Gestión Escolar; 2007-2008, Inspector Regional; 2007-2008, Coordinador Programa Memfod; 2007-

2008, Director efectivo de la Escuela Técnica Arroyo Seco; 2003-2012, profesor de Didáctica del Instituto de Profesores Artigas; 1989-2006, profesor de Derecho, Sociología y Educación Cívica en el CES.

En la sesión de ayer, reitero, se resolvió por unanimidad conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, tal como ya lo hemos dicho, por tratarse de dos proyectos de resolución votaremos de forma separada ambas designaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: desde la Bancada del Partido Colorado vamos a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo, por un lado, porque pensamos que no podemos pasar sesenta días más sin autoridades en la Educación, y no porque estemos de acuerdo con la designación. Por otro, porque entendemos que si se aplica el mecanismo constitucional previsto en el artículo 187, el Poder Ejecutivo, con la mayoría que tiene en el Parlamento, dentro de sesenta días puede designar a estos dos miembros. Pero si priváramos hoy al Poder Ejecutivo de la posibilidad de designar a quienes dentro de sesenta días puede nombrar por simple mayoría, como Legisladores no estaríamos actuando con responsabilidad hacia el país. Por tanto, es una cuestión de responsabilidad la que nos lleva a acompañar esta propuesta.

No obstante ello, cuando ayer recibimos a las futuras autoridades de la ANEP planteamos algunas preguntas e hicimos referencia a algunos números que nos gustaría repasar sobre la actuación que tuvieron en el Consejo de la UTU. Ahí es donde nos surgieron algunas dudas que nos parece importante dar a conocer. Entre 2004 y 2010 no se publicaron los datos en formato digital ni se hicieron públicos, sino que se incluyeron en memorias a las que, lamentablemente, no se podía acceder. Por tanto, los últimos números disponibles son los de 2004, presentados en la publicación del Programa de Planeamiento Educativo -CETP-, y los de 2010, que figuran en el Anuario del MEC y Observatorio de la ANEP.

¿Cuáles han sido los resultados que se conocen sobre la gestión en la UTU en estos años? Pues bien, algunos son bastante preocupantes. El porcentaje de repetición entre 2004 y 2010 tuvo un aumento enorme. En 2004, en el primer año de Ciclo Básico, ese porcentaje era del 13%, mientras que en 2010 se había elevado al 20.4%. En el segundo año del Ciclo Básico sucedió algo parecido porque pasó del 14% a alrededor del 21%; y en el tercer año, del 11% al 18%. Si bien estas cifras son mejores que las de la Educación en general -a todos nos duele que hoy en Montevideo, en primero de liceo, haya una repetición del 43%-, de todas formas el aumento que ha habido de repetición en los tres años de Ciclo Básico Tecnológico de la UTU nos debe preocupar.

Hay alguna noticia buena en lo que refiere a quienes se desvincularon del Ciclo Básico, por lo menos, en los primeros dos años. En 2004, se desvinculaba el 26%, pero ese porcentaje descendió dos puntos y medio en 2010 en el primer año y algo parecido en el segundo; sin embargo, aumentó en el tercer año del Ciclo Básico en la UTU durante la actuación de quienes hoy están por asumir en el Consejo Directivo Central.

En los Bachilleratos Tecnológicos hubo una experiencia que no se repitió -quizá sería bueno repetirla-, donde habían bajado mucho las repeticiones. Si bien no se conocen datos específicos sobre la culminación de la Educación Técnico-Profesional, en momentos en que se están designando nuevas autoridades, conviene recordar la realidad nacional y también hacer una comparación con los países de la región sobre la situación de la Educación en el país. En las gráficas que se muestran en la pantalla, se puede observar la enorme desigualdad que hoy existe en Uruguay, según el ingreso de los hogares, en lo que refiere a quienes culminan la Educación Media Básica y Media Superior, no a quienes culminan Educación Primaria. Por suerte, en Primaria es muy parecida la culminación del ciclo educativo en hogares con distintos quintiles de ingresos. Sin embargo, en Educación Media Básica y, en especial, en la Media Superior, en nuestro país hay una gran desigualdad, pues solo el 7% del quintil de hogares de menores ingresos culmina la Educación Media Superior, mientras que en el quintil de mayores ingresos ese porcentaje asciende al 70%. Realmente esto refleja una gran desigualdad que se ha ido acentuando con el correr de los años.

La siguiente quizá sea una de las gráficas más preocupantes porque muestra la realidad de los jóvenes que culminan doce años de escolaridad. En esta gráfica, Uruguay está último con un 33,87%, detrás de Paraguay, Costa Rica, México, Brasil, Venezuela, Colombia, Argentina, Chile, y ni que hablar de los países desarrollados. Son cifras que nos golpean día a día. Hace poco, en un programa de televisión argentina, un reconocido periodista, el señor Jorge Lanata, decía que Argentina estaba pasando por un momento muy grave porque solo el 50% de los muchachos culminaba los doce años de enseñanza. Si Argentina con el 50% está muy mal, nosotros con el 33,87 estamos aún peor.

¿Qué ha sucedido con la matrícula de la Educación Técnico-Profesional en los últimos años? Nos

parece importante reflexionar sobre esto unos minutos porque, obviamente, hace a la actuación de quienes se están nombrando como Directores. En 1995, en la Educación Técnico-Profesional había 61.458 alumnos; en 2004, diez años después, se había elevado a 69.222; al año 2008, hubo un aumento de unos 900 alumnos y al 2011, de unos 1.300, es decir unos 2.000 más. Creo que no hay un ritmo suficiente de crecimiento en la matriculación, lo que es vital para el país.

También debemos reflexionar acerca de cómo ha evolucionado la matrícula en los sectores de formación en la UTU, es decir, en Arte y Artesanías, Construcción, Servicios, Industria y Administración. Si observamos los números, vemos que en Administración casi se mantienen, porque de 12.087 pasan a unos 13.000, es decir que se ve un aumento de algo más de 1.000; en Industria, uno de los grandes requerimientos que actualmente tiene el país, baja, pues en 2004 había alrededor de 20.000 matriculados y en 2011, aproximadamente 16.000; en Servicios se mantiene; en Construcción -un sector que hoy es un gran demandante- baja; y en Artes y Artesanías, casi se mantiene. ¿Qué había pasado con anterioridad? Se había producido un aumento muy importante en Administración, Industria y Servicios y una disminución en Construcción.

De 2005 a 2011 la matrícula experimentó un aumento de 2.262 alumnos y ya se había incrementado en 7.764 en los 8 años anteriores.

La matrícula de formación en áreas productivas está bajando, tal como se ha demostrado según la información publicada.

Los resultados en cuanto a rendimiento y egresos en el Ciclo Básico y Educación Media se han agravado o se mantienen, no contándose con la publicación de la información como corresponde.

Ayer les entregamos a las autoridades de la Educación un documento en el que se deja constancia de que no alcanza solo con cambiar los nombres sino que, a nuestro juicio, es necesario cambiar la orientación. No vamos a aburrir al Senado leyendo ese documento en el día de hoy, pero insistimos: no alcanza con cambiar los nombres, sino que es necesario cambiar, sobre todo, las orientaciones.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: queríamos anunciar por esta vía que vamos a votar afirmativamente estas dos venias. Lo vamos a hacer porque en esta circunstancia, y en todas las que se presenten, estamos dispuestos a dar al Gobierno las herramientas que necesite para mejorar la Educación Pública en el Uruguay; lo hemos hecho desde el principio de este Gobierno y lo seguiremos haciendo.

Queremos dejar claro que somos absolutamente conscientes de que la tarea que tienen los profesores Netto y Landoni es muy compleja y es necesario cambiar muchas cosas, pues la Educación Pública uruguaya está mal y viene empeorando. También somos absolutamente conscientes de que un cambio de nombres, sin un claro cambio de orientación, sin una clara demostración de manejo seguro de la educación, sin firmeza en las decisiones, sin una apuesta a mejorar la calidad y los valores en la educación, no significa nada. De todas formas, les vamos a desear la mejor de las suertes, aclarando que estamos dispuestos, desde ya, a colaborar para mejorar la Educación Pública en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: como bien decía el señor Senador Amorín y como mencionaba al comienzo, acompañaremos esta venia con nuestro voto afirmativo, a fin de otorgar al oficialismo la mayoría de tres quintos que hoy no tiene para hacer estas designaciones en esta ocasión y no tener que esperar sesenta días, de acuerdo a lo que dispone el artículo 187 de la Constitución. De todas maneras, quiero decir que somos críticos con la conducción de la educación y con la palabra del Director General del Ministerio de Educación y Cultura, señor Garibaldi, quien expresó a la prensa que, de ahora en adelante, con los cambios se dejará de lado el consenso con la oposición en materia educativa. Creemos que el tema de la educación concierne a todo el país y nunca debe renunciarse de antemano, como dice el señor Garibaldi, a los consensos entre todos los actores políticos de la sociedad. A pesar de ello, acompañaremos esta venia para dar al Gobierno los instrumentos y no dejar acéfala la jerarquía de la educación durante sesenta días.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: por nuestra parte, queremos decir que acompañaremos con nuestro voto afirmativo estas designaciones.

Creo que muchos de los argumentos que se han formulado por parte de los señores Senadores son los que corresponden, por lo que nos hacemos eco de ellos.

Ahora bien, con motivo de esta designación, quiero recordar que están sin integrar distintos Directorios de Entes Autónomos, pues cuando se produjo el retiro de los integrantes del Partido Colorado no se completaron -al menos no tengo noticias de ellodichas designaciones. Pienso que el hecho de que estén completos los Directorios, tiene que ver con la regularidad de la Administración, entre otras cosas, porque no pueden funcionar legalmente si no están integrados. Se me podrá decir que se utiliza la norma legal que permite traer Directores de otros organismos para completar directorios, pero esto no puede ser algo permanente. En realidad, es una especie de ortopedia, es decir, una solución momentánea. En mi opinión, la Coalición de Gobierno y el Poder Ejecutivo deben proceder a integrar esos Entes con representantes del propio Partido Colorado -los que quieran aceptar-, porque me parece que la posición que estos puedan tener, por ejemplo, en Antel o en el Banco de la República, es demasiado importante como para que no se esté funcionando adecuadamente. Con esto no pretendo otra cosa más que se mantenga la vigilancia y la presencia de los partidos de oposición. Por el tenor que debe tener el Poder Ejecutivo en estos asuntos, debería adelantarse a realizar los trámites necesarios. Los Directorios no pueden funcionar desintegrados, ni es conveniente que así suceda.

Aprovechando la oportunidad de tratarse esta venia en el día de hoy, queríamos agregar esta opinión, sin perjuicio de reiterar que vamos a acompañar las designaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero aclarar que esos cargos no se van a cubrir con integrantes del oficialismo. En todo caso, es la oposición la que debe proponer nombres, a efectos de que el control se haga como corresponde, tal como plantea el Senador Lacalle Herrera.

Por tanto, será la oposición -de un partido o de otro- la que deberá proponer nombres; mientras tanto estos Directorios quedarán acéfalos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: comparto el criterio del Senador Michelini, pues nunca sostuve ni pensé que se fuera a integrar el Directorio con miembros del oficialismo. Sin embargo, pensé que correspondía al Poder Ejecutivo la iniciativa en ese sentido. Ahora bien, si corresponde a otro sector político, dependerá de ellos entonces. Simplemente señalo una anomalía, pues no se puede funcionar en forma desintegrada; toda decisión que se tome en estas condiciones es nula y el remiendo de traer un Director de otro Ente para completar el Directorio, que es perfectamente legal, es comprensible para situaciones transitorias, pero no puede ser algo permanente.

Por tanto, reitero que la presencia de los miembros de la oposición en estos organismos es importante. Si la Coalición de Gobierno comparte la tesis del señor Senador Michelini en cuanto a que hay que adelantarse a proponer nombres, pues bien, será resorte de las autoridades del Partido Colorado. Me parecía que la iniciativa debía ser del Poder Ejecutivo. De todos modos, estamos bien encaminados y me parece que esta situación debe subsanarse, por más de una razón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hemos estado conversando con el Senador Amorín y queremos dejar claro que el Partido Colorado no va a proponer nombres para esos cargos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: queremos reflexionar sobre este tema, fundamentando nuestro voto que, como ya sabe todo el mundo, será negativo. Quiero aclarar que la decisión de no acompañar esta venia no tiene que ver con los nombres propuestos -conocemos a las dos personas-, sino con una convicción muy clara. Lo hemos dicho en Sala y también públicamente: nosotros no apoyamos un organismo político que proviene de un principio que figura en la Ley de 1972, que es el principio de autoridad, to-

talmente contrario al pensamiento vareliano y de Vaz Ferreira de autonomía pedagógica y administrativa. Mal haríamos si votáramos personas para manejar un organismo que creemos que ha sido el que ha provocado un daño histórico a la educación, pues desde hace décadas padece este problema estructural. Justamente, nosotros hemos planteado que estamos a favor de la eliminación del organismo político de la educación, que es el Codicén, a fin de volver a las autonomías que existieron siempre. Mal haríamos, reitero, si votáramos esta designación para integrar este organismo al que consideramos el enemigo central de la educación, debido a su contaminación y conducción ideológica partidaria a través de los tiempos.

A nuestro juicio, este es un tema central. No se trata simplemente de votar afirmativamente las venias para dos personalidades con un muy buen currículo y cuya trayectoria respetamos. Detrás de esto está todo lo que tiene que ver con las autonomías y el funcionamiento de la educación. En realidad, no arreglamos la educación haciendo más liceos o escuelas si no mejoramos su calidad. Ese es el gran tema. La calidad de la educación ha caído vertiginosamente desde el año 1972 hasta acá, y por algo será. En los últimos cinco años, la calidad de la Educación cayó un 36%, a pesar de los US$ 2.000:000.000 que se gastaron en ella a través del Presupuesto Nacional.

Por lo tanto, estos elementos son de discusión central y, en lo personal, hasta que no se considere la eliminación del Codicén, no voy a votar nada que vaya para la Educación. Según el último informe de competitividad del Uruguay, caímos once puntos, y eso se debe claramente a cuatro elementos: la inflación, la alta deuda pública, las leyes laborales muy rígidas y la calidad de la Educación -este es el elemento central-, porque está claro que no estamos formando gente para el mundo moderno, para el mundo de la tecnología. Reitero: uno de los elementos que han influido en la caída de la competitividad del Uruguay es el hecho de que no estamos formando gente para el mundo de la tecnología.

Otro elemento por el que no voy a votar la venia es que la UTU -que debería ser la Universidad Tecnológica del Uruguay, con presupuesto y autonomía para generar gente formada para este mundo de la tecnología, descentralizando la educación en todo el país, ya que desde hace muchos años está presente en todos los pueblos del interior-, en la gestión de este profesor -que se ha dedicado a ella en los últimos años-, no ha brindado la calidad que necesitarían los jóvenes del interior para poder insertarse en la investigación tecnológica del mundo. ¿Será responsabilidad del Codicén? Claro. Quizás estos profesores no tengan la responsabilidad total, porque desde que se cambió autonomía por desconcentración, este Consejo hace y deshace, aunque la autonomía técnica de cada instituto proponga programas que después el propio Codicén desarma.

Creo que ese es el tema, y mientras no se discuta, no voy a votar nada, porque da lo mismo que este Consejo tenga uno, dos o tres miembros, o que esté integrado o desintegrado, ya que la calidad de la Educación sigue cayendo. Por mi parte, prefiero que se dé clase en carpas en el medio del campo, pero con calidad, y que los profesores ganen sueldos que les permitan ir a impartir docencia en universidades tecnológicas del interior del país. De esta forma, no seguiríamos generando ciudadanos de primera y de segunda. No debemos olvidar que en el mundo de hoy, en los países centrales, y sobre todo los asiáticos, hay un 67% de jóvenes educándose en universidades, mientras que nosotros tenemos educación de pobres y de ricos, y la de los pobres está generando esclavos para el mundo rico. Por lo tanto hoy, en esta Sala, no voy a dar mi voto para este asunto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en el año 1985 se promulgó la Ley Nº 15.739, que cambió la denominación del Conae por la de Administración Nacional de Educación Pública, estableciendo que sus órganos serían el Consejo Directivo Central -Codicén-, la Dirección Nacional de Educación Pública y los Consejos dependientes. Quiere decir que la actual integración data de 1985 y fue aprobada por todos los partidos políticos en ese momento. Quizás corresponda ingresar en una discusión con respecto a este tema, pero creo que más allá de las instituciones, quienes las integran son responsables del resultado institucional que, en este caso, se ha definido como una situación de emergencia educativa nacional.

En primer lugar, quiero resaltar -no porque sea algo excepcional, sino porque debo hacerlo- que los candidatos que hoy tiene a consideración el Senado para renovar la integración del Codicén, pasaron por la Comisión de Educación y Cultura integrada con la de Asuntos Administrativos. Me parece que esa decisión fue un acierto, y nosotros así lo habíamos reclamado. Pienso que, más allá de que quizás no se puedan extraer grandes conclusiones, esa es una instancia importante, porque es la forma en que el Senado de la República puede y debe sustanciar un tema de estas características, dado que se está proponiendo a las personas que van a conducir nada menos que la educación de los uruguayos, de la cual dependen 550.000 niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

Nosotros habíamos pedido la remoción de integrantes del Codicén, y hoy se proponen dos candida-

tos para completar el número de miembros de dicho Consejo: el profesor Wilson Netto y el profesor Javier Landoni. Queremos señalar que vamos a votar esta propuesta del Poder Ejecutivo, porque creemos que hay que dar gobernabilidad educativa al país, más allá de las diferencias, y no estamos más que avalando un instrumento solicitado por el Poder Ejecutivo, que es el nombramiento de estos dos ciudadanos en este organismo de cuya creación dimos cuenta al comienzo de la exposición.

Sin embargo, también queremos dejar constancia expresa de que la responsabilidad de nominar a estos ciudadanos corresponde -como no puede ser de otra manera- al Gobierno electo oportunamente, encargado de efectuar estas nominaciones. No obstante ello, alertamos -puesto que tuvimos la oportunidad, en el día de ayer, de participar de la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos a la que fueron invitados los integrantes de la de Educación y Cultura, y de escuchar una extensa exposición de quien es candidato a presidir el Codicén, a la vez que planteamos algunas preguntas- que seguimos teniendo una enorme preocupación con respecto a la marcha de la educación. Creemos que existe una emergencia educativa nacional y que los resultados en materia de deserción, repetición escolar y liceal son preocupantes, al igual que los que tienen que ver con el número de jóvenes que no estudian, no trabajan ni buscan trabajo. En esa oportunidad, también hicimos mención a algunas iniciativas que siguen contando con el respaldo de nuestra colectividad política como, por ejemplo, el Programa de Fortalecimiento de los Centros Educativos, ubicado en el Plan ProMejora. Lo mencionamos, porque nos parece que es muy importante como parte de los planes que está llevando a cabo el Gobierno para pasar de una Educación centralizada a una descentralizada; de una Educación homogénea a una diversa, tomando en cuenta la comunidad educativa local.

También hicimos mención a las Escuelas de Tiempo Completo, que es una modalidad que cuenta con el apoyo y el respaldo de todos los partidos políticos y que no se puede seguir depreciando en cuanto a los resultados y a lo que pueda ser el apuntalamiento de una base estructural educativa que es fundamental en función de los niños y de los jóvenes de contextos más desfavorecidos de la sociedad uruguaya. Asimismo, aludimos a la cantidad de escuelas rurales que no cuentan con agua potable ni energía eléctrica y que tienen problemas en los gabinetes higiénicos. Incluso, hay algunas escuelas que, estando en construcción, se encuentran ocupadas por los trabajadores, dado que lamentablemente las empresas encargadas de la refacción quebraron y no les pagaron.

Damos cuenta de las dificultades en la formación docente: de cada cien estudiantes de Profesorado, solamente egresan seis, y de cada cien educandos de Magisterio, solo egresan diecinueve. Lo cierto es que son números preocupantes porque, repito, si se reciben seis de cada cien estudiantes de Profesorado y diecinueve de cada cien de Magisterio, tenemos -como reconocían los propios profesores mencionados- problemas de formación docente que son inocultables, que inciden en la política educativa y que -como se ha señalado con acierto- hay que cambiar.

El cambio de nombres no necesariamente asegura la transformación de las políticas; debe impulsar una variación en el rumbo y en la política educativa nacional.

Señor Presidente: vamos a acompañar estas venias, porque entendemos que el Codicén no puede tener una integración renga, y queremos contribuir a la gobernabilidad educativa que el país requiere en esta situación y en este tiempo. Deseamos fervorosamente que mejoren los resultados que el Uruguay debe exhibir frente a la propia sociedad, que demanda una educación de primera y no la que tiene en estos momentos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: claro está que nosotros también estamos votando estas venias y recibiendo calurosamente a las nuevas autoridades de la Educación. No obstante, quisiera hacer un reconocimiento a las autoridades salientes, especialmente al profesor Seoane, quien tuvo la difícil tarea de asumir los desafíos en un contexto complicado, porque la Educación empezó a ser mencionada como uno de los principales problemas del país. Y si bien esto responde a que otros problemas ya no puntean, no ranquean en un lugar privilegiado -me refiero, por ejemplo, a los que tienen que ver con el desempleo o a la pobreza, que ocupaban el primer lugar en el orden de menciones de las dificultades del país; en la actualidad, la seguridad pública aparece como la primera, pero no solo en el Uruguay sino en toda América Latina, donde han desaparecido del primer lugar en el orden de menciones el desempleo y los salarios, como consecuencia de una mejoría en la inmensa mayoría de los países-, no en todos los países aparece la Educación como un problema, pero sí en el Uruguay, como resultado de, por lo menos, dos procesos.

En primer lugar, el propio Presidente de la República inicia su discurso ante la Asamblea General di-

ciendo que tenemos que ocuparnos de la Educación y llenar una planilla todos los días que diga: "Debo ocuparme de la educación; debo ocuparme de la educación; debo ocuparme de la educación". Por lo tanto, repito, el propio Presidente Mujica colocó el tema en primer lugar entre las prioridades nacionales.

En segundo término, hemos celebrado los primeros acuerdos multipartidarios en Educación con un programa y un protocolo detrás, en un contexto en el que, además, los partidos han nombrado representantes en todos los Organismos del Estado.

Como consecuencia de esto, creo que se ha obtenido, por un lado, un resultado positivo, ya que todos nos estamos ocupando o preocupando por la Educación y nos hemos transformado en expertos en el tema y, por otro, un resultado negativo, porque hay un clima de opinión contrario con respecto a la Educación, según surge de las encuestas.

El clima de opinión negativo es resultado de varias cosas.

La primera es que hoy todo el mundo conoce la llamada "brecha educativa", es decir, la enorme diferencia que hay entre la capacidad de finalizar ciclos educativos así como en la de acceder a niveles superiores de educación entre los más pobres y los más ricos. Me parece que todo el país sabe que este no es un problema de los liceos privados o públicos o de las escuelas privadas o públicas, sino que es una cuestión de desigualdad, agudizado por el hecho de que las cohortes que están hoy en el sistema educativo son las que vienen de los hogares más pobres. En 1986, el 60% de los niños nacían en hogares pobres, y eso fue mejorando, pero en 2002 volvió a pasar lo mismo. Quiere decir que nuestro sistema educativo está invadido por los más pobres, y por eso tenemos problemas de calidad y de repetición; además, los maestros y profesores se encuentran desbordados por situaciones que no son estrictamente pedagógicas, sino de contención familiar y sicológica, y de violencia.

Todo el mundo conoce y habla de la brecha educativa que fue denunciada o expuesta en el año 1993 en el estudio de la Cepal, coordinado por el profesor Germán Rama, en el que se manifestaba que había que tener cuidado porque existía una enorme diferencia entre los más pobres y los más ricos que se expresaba exactamente en el mismo lugar en el que se expresa hoy: en el Ciclo Básico y en el Ciclo Superior de la Enseñanza Secundaria.

El otro ítem que colabora con este clima de opinión negativo es que desde el año 2006 -cuando empezamos a tener el nuevo Presupuesto-, la cantidad de recursos que se ha destinado a la Educación se ha multiplicado enormemente. Entonces, la expectativa parece ser: "Bueno, si pusimos toda esta masa de recursos en la Educación, ¿cómo puede ser que no tengamos más resultados?" Una y otra vez tenemos que decir que los resultados en la Educación demoran, se ven lentamente; es algo así como pretender aumentar la esperanza de vida en dos o tres años.

Sin embargo, no todos los resultados son malos; pero es cierto que parte del clima negativo resulta de esta proposición relativamente fácil y simple -y es simple solo porque oculta lo complejo-, que es la de decir: "Pusimos plata en la Educación y todavía no tenemos los resultados".

El tercer elemento que genera este clima de opinión negativa respecto de la Educación son las altas tasas de repetición, especialmente en el primer año del Ciclo Secundario. Ahora bien, creo que sobre este punto la sociedad está dando una respuesta relativamente esquizofrénica. Por un lado, se pide aumento de exigencias y, por otro, se reclama por la repetición. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Queremos todo? No se puede tener todo al mismo tiempo.

La repetición y las discusiones sobre los niveles de exigencia y las pruebas, olvidan que una parte de la literatura, de las bibliotecas y de la teoría educativa, indica que poner niveles de exigencia muy altos, usar las pruebas como escollo educativo y usar la repetición -volver a hacer pasar al niño o al adolescente por el mismo año una y otra vez-, no generan mejores resultados en el aprendizaje. Sin embargo, cuando se bajan los niveles de exigencia para disminuir la repetición, la mitad de la sociedad uruguaya pone el grito en el cielo y dice: "¡No, están bajando los niveles de exigencia! ¡Queremos todo, calidad y cobertura!". No; todo no se puede y si no, que lo digan los economistas, que indican que existe un *trade off* entre acceso a la educación y calidad. Es decir, que si ingresan todos los pobres a la educación, los promedios van a bajar y tenemos que estar dispuestos a entenderlo. Esto ya lo comprendieron otros países, entre ellos, Brasil.

Por otro lado, no niego los problemas de la brecha educativa, ni los que hacen que entre la plata que se pone y los resultados que se obtienen haya una suerte de caja negra que hay que abrir, ni los problemas de las altas tasas de repetición. Lo que sí afirmo es que estos temas vienen desde hace muchísimo tiempo; la brecha educativa y el porcentaje de alumnos que no terminan la Enseñanza Secundaria son problemas endémicos en el país desde 1991. Siempre resalto que el Presupuesto mejoró la situación; la plata no es todo, pero ayuda. Ahora bien, no es verdad que la Educación esté peor que antes; eso no puede ser sostenido. Estamos estancados en el egreso de la Enseñanza Media, pero la Enseñanza Inicial -es decir, la que abarca de los 3 a los 5 años-, que tanto preocupaba al profesor Rama, se está tendiendo a universalizar

a pasos acelerados, y esto es muy importante porque se trata de los primeros años de la vida. Asimismo, aumentó la matrícula en la UTU, también aumentó en la Universidad de la República -en pocos años pasamos de 70.000 a 100.000 estudiantes-, la cobertura hasta los 14 años es del 92% -prácticamente universal, aunque podemos mejorarla-, y las pruebas PISA -lo digo un día sí y otro también- dicen que Uruguay está bien posicionado, solo debajo de Chile, al cual supera en Matemática. Está claro que cuando uno mira las pruebas PISA por dentro y al detalle, puede ver que unos andan bien y otros andan mal -es la llamada brecha educativa-, pero tomadas promedialmente y comparadas con las de los países de América Latina que las hacen -porque solo algunos las realizan, y nosotros siempre nos sometemos a ellas gustosa y voluntariamente-, demuestran que a Uruguay nos va muy bien. No me quiero contentar con esto, pero a los hechos me remito.

¡Ni que hablar de la reducción de la brecha digital producida por el Plan Ceibal de la que poco se habla, pero que es una innovación a escala -porque Uruguay tiene escala para eso- muy importante!

Otro aspecto en este reconocimiento tardío que hago a las autoridades de la Educación, es que tuvieron que lidiar con los compromisos educativos que son muy buenos -la iniciativa de estos compromisos es muy buena y acá quiero saludar a todos quienes la impulsaron-, y se tradujeron en consensos que fueron muy importantes. Por lo menos ahora tenemos una hoja de ruta y eso es muy positivo. Lo cierto es que generaron un cronograma de exigencias de cumplimiento donde difícilmente se veían los avances y rápidamente se cobraban los rezagos, los retrocesos o las cosas no cumplidas. Los acuerdos se llevaron a cabo en el año 2010, año complicado en el que hubo que armar el Gobierno. En marzo de 2011 ya se estaba recibiendo a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura en las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de la Cámara de Representantes. En octubre de 2011, el Ministerio de Educación y Cultura y la ANEP comparecen en régimen de Comisión General en el Senado; ahí se vuelve a hacer el acuerdo nacional, se les dan 45 días a las autoridades de la Educación para que presenten planes y en febrero de 2012 se firman esas propuestas que ellos habían presentado, en un nuevo *revival* del acuerdo educativo. Es decir que en febrero de 2012 se reafirma el Acuerdo Educativo, pero en marzo y en abril ya hay nuevas comparecencias de las autoridades de la Educación a la Comisión General, y en agosto se realiza la interpelación.

Por lo tanto, creo que estas autoridades salientes han estado muy apretadas con este cronograma, muy apretadas en un lugar muy complejo donde todo lleva tiempo.

De la misma forma, quiero reconocer algunos esfuerzos que se han hecho, sobre todo en lo que hace a distintos programas, como, por ejemplo, el Programa Tránsito Educativo, el Sistema Nacional de Becas, Uruguay Estudia, Jóvenes en Red o Compromiso Educativo. A su vez, también quiero hacer lo propio con las Escuelas de Tiempo Completo, las de Tiempo Extendido, con los esfuerzos que la Universidad está haciendo en el interior del país para conjuntarse con la UTU, y hacer sus tecnicaturas en atención a las áreas de desarrollo productivo del país: en madera, donde hay forestación; en ciencias hídricas, allí donde hay agua; en turismo donde lo hay, etcétera.

Finalmente, me gustaría agregar que todavía tenemos algunos proyectos en mano, sea como sea que se encuentre nuestro compromiso educativo al día de hoy, ya que más allá de las interpelaciones, creo que deberíamos renovarlo siempre, por lo menos a nivel de esta Institución. Contamos con el proyecto del IUDE, una sigla más que, en realidad, denota el esfuerzo de transformar a la formación docente en universitaria y conjugar todos los esfuerzos que se están haciendo en esa materia -el IPA, los CERP, etcétera- en una única institución.

No podemos olvidar los esfuerzos que se están haciendo a nivel de la Cámara de Representantes para que podamos aprobar la Universidad Tecnológica, de la que podríamos decir que es la versión actualizada de nuestro viejo Instituto Terciario Superior.

Quiero dejar mis mejores augurios para las nuevas autoridades y recordar que las estamos votando en el marco de la Ley General de Educación que aún está vigente, porque tenemos una ley de este tipo que marca que, más que autonomías, tenemos un sistema de articulación entre distintos Consejos desconcentrados. Eso es lo que votamos con la Ley de Educación; si no nos gusta, la cambiaremos, pero por ahora estamos tratando de cumplir con una ley que fue votada por todos los partidos aquí, en este ámbito. Esa ley privilegió la interconexión y la articulación en un sistema que desde hace décadas está balcanizado, porque la Universidad funciona por un lado, el Codicén lo hace por otro, y todos lo sabemos. En ese sistema balcanizado se generó esta Ley General de Educación para asegurar la interconexión entre las partes. El profesor Wilson Netto formó parte de este plantel, y en este sentido creo que aseguramos la continuidad de las políticas educativas que fueron planteadas al inicio del Período.

Voy a terminar diciendo que los problemas de la Educación no son solo de la educación. Quien piense que estos problemas se pueden resolver reformando el sistema educativo y nada más, estará profundamente equivocado. Los problemas de la Educación son de la sociedad toda; la brecha educativa es un

problema de desigualdad social; la deserción y el rezago reflejan los problemas derivados de la precarización de las relaciones familiares en un país donde la tasa de divorcios aumentó drásticamente y donde hay muchas madres solas con hijos, encargadas de su educación, y padres ausentes.

Cabe destacar también que el mundo entero está discutiendo sobre la educación como resultado del desfase entre los viejos haberes de nuestros sistemas educativos y los nuevos haberes producidos por la revolución tecnológica. El hecho de que haya nativos digitales y viejos, como nosotros, que nacimos en otra era, genera problemas, no solo en Uruguay, sino en el mundo entero.

Los problemas tampoco tienen que ver con el humanismo del Uruguay; y acá quiero decir algo sobre si se estudia más, por ejemplo, Ciencias Sociales que Ingeniería. Lamento informarles que en Japón estudian más Humanidades que Ingeniería y que los porcentajes de personas que estudian Humanidades, Ciencias Agrarias, Ciencias Médicas y Ciencias Básicas, son más o menos los mismos en todo el mundo. Nuestro país fue grande, fue precoz e industrializado y siempre tuvo vocación humanista así que, ¡por favor! La vocación humanista no tiene la culpa de nada, y vamos a sacarle ese sayo que no le corresponde; no es la vocación humanista, ni la llamada maldita herencia ibérica proveniente de unos españoles irresponsables y poco disciplinados, lo que nos trajo los problemas de la Educación. ¡No, no es nada de eso! Los problemas de la Educación remiten básicamente a temas de desigualdad, de pobreza, de acompasamiento entre el nuevo y el viejo mundo, y a problemas que competen a las familias, a la política y a la sociedad en su conjunto.

Visto esto y con la parte de responsabilidad que les compete, estamos celebrando y augurando que las nuevas autoridades educativas puedan seguir conduciendo esta nave a buen puerto, si es que hay alguno.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: vamos a respaldar las venias solicitadas. Creo que la reunión del día de ayer de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con la de Educación y Cultura fue muy importante, ya que terminó de convencernos de que aquí hay una continuidad, pero también cambios, y creo que ambas cosas tienen que darse a la vez. Por tanto, ha habido continuidad en algunos de los aspectos que señalaba la señora Senadora Moreira, pero también hay cambios. A su vez, como programa y como compromiso de la reunión de ayer, surgió que se quiere tener una coordinación a nivel del Codicén con características, valga la redundancia, de coordinación y no de autoridad centralizante, que se convierta en un elemento de dificultad a la hora de la gestión. Y considero que hasta ahora eso ha sido una realidad.

No soy partidario de volver al sistema anterior, de las autonomías y el desparramo, porque eso genera una feudalización del sistema educativo, que en ninguna parte del mundo se sostiene como tal. Por tanto, debe ser una instancia de coordinación y no de peso o de un nuevo escalón en la toma de decisiones, que genera dificultades a la hora de la gestión, aspecto que han señalado todos los Consejos, en reiteración real, tanto el de Educación Primaria, el de Educación Secundaria, como el de UTU. En consecuencia, estos hechos me convencieron de que esta era la línea a seguir y, además, de que hay que lograr la descentralización. Hay que lograr una mayor autonomía de los centros en el marco de la regionalización, hecho que considero altamente conveniente para el Uruguay.

Asimismo, me convencieron de que se va a acentuar la diversificación de las propuestas educativas, hecho que en parte se venía llevando adelante en forma general, como sin duda es el caso de UTU. Esta línea de trabajo se va a acentuar.

Los resultados en cuanto a las matrículas están reflejando lo que estoy planteando, porque es una oferta más diversificada, que ha permitido, entre otros factores, el crecimiento de la Universidad de la República en un 40% en los últimos años y en un 33%, a la UTU. Las cifras que en el día de ayer nos dieron sobre la matrícula actual en UTU, no eran del orden de los 70.000 alumnos, sino de los 80.000. Y, a su vez, esto está vinculado a otro factor que convierte en más atractivo el nivel terciario de UTU y a su oferta ligada al mundo del trabajo y a otras actividades de la sociedad, como es la demanda de docentes. Nos mencionaron una cifra de 1.200 personas ya formadas en lo profesional que se presentan para ser docentes en la UTU, lo que implica un salto enorme con relación a años anteriores. Por ello, creo que hay que apelar a la fuerza de la sociedad para lograr llenar el vacío que significa una demanda -con la competencia creciente de actividades no docentes que resultan, en muchos casos, más atractivas y que explican, por ejemplo, la caída de la matrícula en el nivel terciario- en aquellos institutos que forman docentes para Enseñanza Primaria.

En consecuencia, estos aspectos son interesantes, como también la concepción de una educación en red como la que se plantea realizar con otras instituciones en forma muy regionalizada. También es intere-

sante ver la diversificación que se da en cuanto al tipo de cursos; porque si ha habido algo innovador en estos últimos diez años -para tomar un período amplio y no decir que fue exclusivamente en los Gobiernos que nosotros hemos integrado-, ha sido el nivel terciario de UTU. Las tecnicaturas y los tecnólogos pasaron del orden de los mil, con un nivel de calidad y diversificación totalmente diferentes, a los siete u ocho mil, llegando a una notoria expansión. Este es un dato a tener en cuenta como indicador de un sistema educativo que tiene realidades muy heterogéneas, en donde hay cosas que están muy mal y otras que son muy prometedoras. No me parece que sean válidos los balances simplistas que hacen afirmaciones al barrer del conjunto del sistema, como si este no tuviera procesos de transformación. Creo que el sistema tiene procesos de transformación, como, por ejemplo, la valiosa tentativa de la Universidad de la República de afincarse en el interior con docencia, investigación y extensión.

El conjunto de estos elementos y la apoyatura que se va a buscar con el Plan Ceibal para acentuar estos procesos, creo que están señalando que aquí hay continuidad y también cambios, por lo que debemos abrir una carta de crédito y un respaldo por parte del sistema político porque, en último término, estamos hablando de las mismas cosas en cuanto a las líneas de transformación. Aquí hay un problema de gestión para concretar con velocidad las líneas de transformación, que ya han sido ampliamente discutidas, y que, en algunos casos, necesitan nuevos institutos, pero estamos bastante próximos a darle trámite a nivel parlamentario.

Esto es lo que surge como compromiso y apuesta hacia el futuro. Es por estas consideraciones que nosotros vamos a respaldar las venias. Igualmente somos conscientes de que hay un nivel de extrema debilidad en la Educación, tanto en UTU como en el resto del sistema, me refiero al tercer y cuarto año de Enseñanza Media, que requiere un ataque desde distintos ángulos para ser superado.

Hay que tener en cuenta que las cifras están cambiando. La relación UTU - Enseñanza Secundaria está cambiando y si este proceso sigue su camino, es posible que continúe modificándose y dentro de un tiempo vamos a estar en niveles totalmente diferentes a los actuales. Ojalá que esto se acompañe de un proceso de calidad de la Educación Superior.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente:
nuestros compañeros del Partido Nacional ya han expresado la opinión que nos merece esta venia, respetando, por supuesto, la posición del señor Senador Saravia. Una vez más -en muy pocas excepciones no lo hemos hecho durante esta Legislatura- vamos a votar las venias que vienen solicitadas por el Gobierno para integrar representantes de su propia fuerza en distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Asimismo, cuando votamos estas venias y, especialmente, cuando se refieren a cargos vinculados a la Enseñanza, les deseamos el mejor de los éxitos a sus titulares, siendo conscientes de los enormes desafíos que se les presentan en un mundo tan dinámico y en una situación fáctica como la que vive el país en esta área de tantas dificultades. A lo largo del relacionamiento que hemos tenido con el Gobierno en todos estos años, con las idas y venidas propias de partidos políticos que piensan diferente e integran un régimen democrático, hemos tenido oportunidad de escuchar muchas cosas. No hace mucho tiempo, precisamente en uno de esos momentos álgidos, escuchamos declaraciones de Legisladores representantes -e integrantes- del Gobierno en el sentido de que, debido a la ofensiva que el Partido Nacional había llevado adelante en algunas áreas -en este momento recuerdo, particularmente, el tema de PLUNA-, se le iba a exigir a los partidos de la oposición que devolvieran los cargos en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Esa fue una expresión, por cierto, muy infeliz, porque quien así opina manifiesta la convicción de que los cargos le pertenecen, olvidando que ellos no pertenecen a nadie. Los cargos electivos son cargos a término, designados por la ciudadanía, en los que el mandato se renovará, o no, en función de lo que la propia ciudadanía disponga en la siguiente elección; y los que no son electivos -como ocurre en el caso que nos ocupa-, son producto del cumplimiento de normas constitucionales que regulan específicamente la forma en que se designan los integrantes del Poder Ejecutivo, de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados.

Cuando en aquella circunstancia que mencionaba se preguntó al Partido Nacional qué opinión le merecía el tema y si iba a devolver los cargos que pertenecían al Gobierno, señalamos que el Presidente de ANCAP, Raúl Sendic, llegó a su cargo con los mismos votos que el representante propuesto por el Partido Nacional, Carlos Daniel Camy; la votación se produjo el mismo día en el que también ambos asumieron. Si no hubieran estado los votos del Partido Nacional, ninguno de los dos habría asumido; y este es solo uno de los múltiples ejemplos que demuestran que los cargos -lo digo una vez más- no son del Gobierno ni de nadie. Los cargos forman parte del sistema institucional; es la Constitución la que define y rige los

pasos que hay que dar para su designación. Eso es, pues, lo que estamos haciendo hoy.

En consecuencia, reitero lo siguiente: quienes en los próximos días asumirán como integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, no podrían hacerlo si no estuvieran los votos de la oposición. Y si esos cargos han estado vacantes hasta hoy, ha sido porque el Poder Ejecutivo se tomó su tiempo para seleccionar los nombres, luego de lo cual vino a requerir la venia parlamentaria. ¿Para qué? Para que -dada la composición del Parlamento- el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado decidan si corresponde o no que las personas propuestas asuman esas responsabilidades. Es así que hoy el Parlamento está resolviendo, a través de los votos del Frente Amplio, del Partido Nacional y del Partido Colorado, que sí corresponde que lo hagan.

A mi juicio, hay que tener un poco más de cuidado cuando se hacen declaraciones de la naturaleza a la que me he referido, primero, porque muestran una falta de visión democrática -cuando creo que todos necesitamos permanentemente de ella para cuidar el buen funcionamiento de las instituciones- y segundo, porque a nadie se le debe quitar su mérito y mucho menos cuando se trata de la enseñanza. Lo decimos no solo por el contenido y la importancia que esta tiene, sino también por una discrepancia muy fuerte que tenemos con el Gobierno actual y con el que lo precedió. En lo que respecta a este último, una de las gotas que derramó el vaso e impidió que se concretara un encuentro de voluntades para integrar los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados con representación de todos los partidos, fue que a último momento la oposición se enteró de que en la Enseñanza no iba a estar representada en su totalidad, sino que solamente había un lugar para ella. En esta Administración no solamente se repitió ese hecho -con la diferencia de que esta vez se anunció de antemano-, sino que además sucedió algo que para nosotros no debió ocurrir ni plantearse en la forma en que se lo hizo. Me refiero al hecho de que en los Consejos Desconcentrados no existe representación de la oposición. Si el Codicén es importante, también lo son estos Consejos; sin embargo, en ellos no tenemos voz, no tenemos voto, no tenemos oídos ni ojos; en suma, no tenemos posibilidades. Pero a pesar de esto, señor Presidente, una vez más ayudaremos con nuestros votos a llenar estos cargos que no son de nadie, conformando las mayorías constitucionales necesarias y deseando -por supuesto- a los nuevos Administradores el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus responsabilidades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente al profesor Wilson Netto.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de Presidente, al profesor Wilson Alfredo Netto Marturet."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Léase el proyecto de resolución correspondiente al profesor Javier Landoni.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de Miembro Integrante, al profesor Javier Landoni Seijas."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Han quedado aprobadas las venias solicitadas.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º, literal D, de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, desde el día 10 al 12 de octubre de 2012 inclusive,

para participar de las actividades organizadas por el Plan Fénix, con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert, en el marco del VI Congreso Internacional de Economía y Gestión, ECON 2012, organizado por dicha casa de estudios, el cual se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente muy atte.

Alberto Couriel. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel, Juan José Domínguez y Andrés Berterreche han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Pereyra, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

16) EMPRESAS CONTRATISTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, sobre Empresas Contratistas del Sector Agropecuario. (Carp. Nº 873/2012 - Rep. Nº 646 /2012)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 873/2012
Rep. Nº 646/2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La CÁMARA DE REPRESENTANTES de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 15.852 de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- (Concepto de empresas contratistas). Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior, que en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura y trabajos agrícolas en general".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2012.

Jorge Orrico, Presidente; **José Pedro Montero.** Secretario.

Comisión de Seguridad Social

Informe

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "EMPRESAS CONTRATISTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO. Modificación del artículo 2º de la Ley N° 15.852".

En el mes de abril del año 2010 se convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. El mismo se denominó "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" y está integrado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Presidencia del Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, y está coordinado por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social.

El trabajo tuvo como resultado una serie de propuestas administrativas y legislativas, además de la instalación de un ámbito de coordinación integrado por los jerarcas de los órganos fiscalizadores del Estado. Las propuestas fueron presentadas a las organizaciones de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil a los efectos de recoger la visión de los mismos.

El presente proyecto integra el elenco de medidas acordadas en el ámbito y se entiende que contribuye al proceso de formalización y efectiva realización del derecho al trabajo y a la seguridad social como derechos fundamentales de las personas.

La actividad de jardinería ha tenido inclusión en el ámbito rural por expresa mención tanto de la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986, como del Decreto reglamentario 61/987, de 29 de enero de 1987.

La actividad de referencia, aun cuando obviamente relacionada con el suelo, no siempre lo está respecto a un proceso agropecuario. Más aún, se trata de una actividad común en el ámbito urbano, llegándose incluso a estudiar el caso de la jardinería ornamental.

No obstante, la inclusión a texto expreso en la legislación vinculada al sector rural dejó escaso o nulo margen para considerar que algún tipo de actividad de jardinería posea inclusión en el ámbito de industria y comercio.

Como es dable consignar, es obvio que no siempre, el ámbito objetivo de la tarea es el marco (o beneficio directo) de una explotación agropecuaria.

Es cierto también que el término "jardinería" excede la significación de lo que en un sentido natural y obvio debe entenderse como tal. En efecto, conforme la Real Academia Española, el concepto de "jardín" está asociado con el cultivo de plantas con fines "ornamentales", es decir estéticos.

Tal circunstancia justificó la inclusión de actividades propias del género, pero realizadas en áreas verdes pertenecientes a jardines y/o parques privados o particulares. Eventualmente, en un sentido extensivo, podría suponer también jardines y/o parques públicos.

El inconveniente se suscita a partir de la preceptiva inclusión normativa en el ámbito rural. Es decir, muchas veces se está forzando la calificación jurídica por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario (ejemplo: jardinería en cementerios parques, ornato público, etcétera).

Esto es indicativo de la necesidad de contar con la posibilidad jurídica de calificar la situación conforme el principio de verdad material, y en ese sentido, que el intérprete califique la situación según sea la realidad: rural o industria y comercio.

Para ello, se entiende pertinente realizar propuestas normativas en sentido de prevalecer para este tipo de situaciones, la afiliación correspondiente a las actividades de la industria y el comercio.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 2012.

Alma Mallo Calviño, Miembro Informante; **Daniel López Villalba, Dionisio Vivián.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 4 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir a ese para su consideración un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley N° 15.852 de 24 de diciembre de 1986.

Exposición de Motivos

En el mes de abril del año 2010 se convocó a la instalación de un ámbito de trabajo interinstitucional para el abordaje del problema de la informalidad. El mismo se denominó "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" y está integrado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Presidencia del Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, y está coordinado por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social.

El trabajo tuvo como resultado una serie de propuestas administrativas y legislativas, además de la instalación de un ámbito de coordinación integrado por los jerarcas de los órganos fiscalizadores del Estado. Las propuestas fueron presentadas a las organizaciones de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad civil a los efectos de recoger la visión de los mismos.

El presente proyecto integra el elenco de medidas acordadas en el ámbito y se entiende que contribuye al proceso de formalización y efectiva realización del derecho al trabajo y a la seguridad social como derechos fundamentales de las personas.

La actividad de jardinería ha tenido inclusión en el ámbito rural por expresa mención tanto de la Ley N° 15.852 de 24 de diciembre de 1986 como del decreto reglamentario N° 61/987 de 29 de enero de 1987.

La actividad de referencia, aun cuando obviamente relacionada con el suelo, no siempre lo está respecto a un proceso agropecuario. Más aun, se trata de una actividad -común- en el ámbito urbano, llegándose incluso a estudiar el caso de la jardinería ornamental.

No obstante, la inclusión a texto expreso en la legislación vinculada al sector rural dejó escaso o nulo margen para considerar que algún tipo de actividad de jardinería posea inclusión en el ámbito de Industria y Comercio.

Como es dable consignar, es obvio que no siempre, el ámbito objetivo de la tarea es el marco (o beneficio directo) de una explotación agropecuaria.

Es cierto también que el término "jardinería" excede la significación de lo que en un sentido natural y obvio debe entenderse como tal. En efecto, conforme la Real Academia Española, el concepto de "jardín" está asociado con el cultivo de plantas con fines "ornamentales", es decir estéticos.

Tal circunstancia justificó la inclusión de actividades propias del género, pero realizadas en áreas verdes pertenecientes a jardines y/o parques privados o particulares. Eventualmente, en un sentido extensivo, podría suponer también jardines y/o parques públicos.

El inconveniente se suscita a partir de la preceptiva inclusión normativa en el ámbito rural. Es decir, muchas veces se está forzando la calificación jurídica por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario (ejemplo: jardinería en cementerios parques, ornato público, etc.).

Lo expuesto es indicativo de la necesidad de contar con la posibilidad jurídica de calificar la situación conforme el Principio de Verdad Material, y en ese sentido, que el intérprete califique la situación según sea la realidad: Rural o Industria y Comercio.

Para ello, se entiende pertinente realizar propuestas normativas en sentido de prevalecer para este tipo de situaciones, la afiliación correspondiente a las actividades de la Industria y el Comercio.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Eduardo Brenta, Roberto Kreimerman, Fernando Lorenzo, Daniel Olesker, Tabaré Aguerre.**

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 15.852 de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- (concepto de empresas contratistas). Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior, que en forma independiente se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura, y trabajos agrícolas en general.

Eduardo Brenta, Roberto Kreimerman, Fernando Lorenzo, Daniel Olesker, Tabaré Aguerre."

Disposiciones citadas

Ley Nº 15.852,

de 24 de diciembre de 1986

Artículo 1º.- Son empresas rurales contribuyentes las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollen explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento.

Artículo 2º.- (Concepto de empresas contratistas). Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior, que en forma independiente se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura, jardinería y trabajos agrícolas en general.

Decreto N° 61/987,

de 29 de enero de 1987

Reglamentario de la Ley N° 15.852

Artículo 1°.- El Banco de Previsión social determinará, recaudará y fiscalizará los tributos establecidos en la ley que se reglamenta, dictando a tales efectos las resoluciones correspondientes.

Artículo 2°.- El Banco de Previsión Social acreditará por trimestre vencido a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural el producido del Impuesto creado por el artículo 16 de la ley que se reglamenta.

Artículo 3°.- A partir del 1° de octubre de 1986, las explotaciones agropecuarias, cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirvan de asiento, ubicadas en zonas rurales, urbanas, suburbanas y balnearias se encuentran gravadas por una contribución patronal determinada por el número de hectáreas índice de productividad Coneat 100 ocupadas, multiplicadas por la unidad básica de contribución establecida por el artículo 8° del presente decreto.

Considérase explotación agropecuaria, la que se encuentra destinada a la obtención de un resultado económico producto de un proceso biológico con directa relación a un asentamiento territorial.

Artículo 4°.- La contribución referida comprende la totalidad de las aportaciones al Banco de Previsión Social por el propio patrono (aporte jubilatorio, seguro por enfermedad e impuesto a las retribuciones personales que corresponden a su sueldo ficto).

Incluye, así mismo, respecto del personal dependiente, que hubiere sido declarado en la forma establecida en el artículo 21, las siguientes contribuciones:

a) Aporte jubilatorio patronal.
b) Seguros por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
c) Seguros por enfermedad.
d) Impuesto a las retribuciones personales de cargo de patrono.

Artículo 5°.-Serán sujetos pasivos de dicha contribución, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de naturaleza civil o comercial, sucesiones indivisas o condominios, que desarrollen las explotaciones agropecuarias referidas en el artículo tercero.

Los integrantes de sociedades cualquiera sea su naturaleza, serán solidariamente responsables de las obligaciones de la sociedad. Tratándose de sociedades anónimas, dicha responsabilidad afectará exclusivamente a sus directores. En las sociedades en comandita los socios que fueren comanditarios por acciones no tendrán responsabilidad solidaria.

Artículo 6°.- A los efectos de la ley que se reglamenta, toda empresa rural con excepción de las constituidas bajo forma de sociedad anónima, supone siempre la existencia de un empresario titular la que se denominará unipersonal, con

prescindencia del número de los integrantes de la misma.

Se considerará pluripersonal, cuando además del empresario titular, realicen habitual y personalmente tareas agropecuarias en el establecimiento, socios y condominios, así como los ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos de los titulares siempre que no mediare una relación de dependencia laboral explícita.

Las sociedades anónimas aportarán de acuerdo al número de los integrantes de su Directorio, los que se encontrarán obligados a la aportación en todo caso.

Artículo 7º.- Declárase aplicable a los efectos previstos en la ley que se reglamenta, la clasificación por rama de actividad, establecida por la Dirección General de Estadística y Censos para el VI Censo General de Población y IV de Vivienda (1985).

Cuando en una explotación agropecuaria se efectúe un proceso de industrialización o transformación de su producción, que predomine sobre el proceso biológico, la aportación se realizará conforme al régimen que corresponda a las actividades industriales y comerciales.

Se entenderá que existe predominio del proceso industrial, cuando éste importe una inversión superior a la requerida por la tierra, las mejoras y demás activos afectados a la explotación agropecuaria; a tales efectos, los contribuyentes deberán proporcionar las informaciones que requiera el Banco de Previsión Social.

Se exceptúan los casos de actividad meramente artesanal, en la que el proceso de elaboración se cumple con procedimientos predominantemente manuales.

Artículo 8º.- La Unidad Básica de Contribución, a que se refiere el artículo 3º de la ley que se reglamenta, es el valor resultante de aplicar las tasas establecidas en la siguiente escala progresional, sobre el salario mínimo nacional vigente en el mes por el que se tributa:

- Hasta 200 hectáreas el 1,0 o/oo.
- De más de 200 hás. hasta 500 hás. el 1.1 o/oo.
- De más de 500 hás. y hasta 1.000 hás. el 1.2 o/oo.
- De más de 1.000 hás. y hasta 2.500 hás. el 1.4o/oo.
- De más de 2.500 hás. y hasta 5.000 hás. el 1.6 o/oo.
- De más de 5.000 hás. y hasta 10.000 hás. el 1.8 o/oo.
- Por más de 10.000 hectáreas el 2.0 o/oo.

Las fracciones de hasta media hectárea índice de productividad Coneat 100, se redondearán al número de hectáreas inmediato anterior y las que superen aquella extensión se computarán por una hectárea adicional.

Artículo 9º.- La contribución patronal rural se calculará mediante el siguiente procedimiento:

a) Se convertirá el número de hectáreas ocupadas por el sujeto pasivo a su equivalente en hectáreas valor Coneat 100. (Número real de hectáreas x (por) índice de productividad Coneat) 100

b) Dicho resultado se multiplicará por los valores de la unidad básica de contribución correspondiente a la escala de superficies referidas en el artículo anterior.

Artículo 10.- A efectos del cálculo de aportación referido, se tomará el índice de productividad Coneat correspondiente al padrón de que se trate, sin tenerse en cuenta los índices parciales que pudieran existir en la fracción explotada por el contribuyente.

De no existir dicho índice para padrones ubicados en zonas urbanas, suburbanas o balnearias, se presumirá que el mismo corresponde al valor 100.

Artículo 11.- Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas, de cualquiera de las naturalezas indicadas en el artículo 5º, inciso 1, que en forma independiente se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura, jardinería, trabajos agrícolas y en general, cuando la explotación agropecuaria no mantenga relación a un asentamiento territorial.

Artículo 12.- Las empresas unipersonales aportarán en la forma establecida por los artículos 8º y 9º no pudiendo la aportación ser inferior al importe equivalente del montepío del peón especializado plenamente ocupado, vigente en el período considerado.

Las pluripersonales, aportarán la contribución emergente de las normas precedentemente citadas, acrecida en un 10%, hasta tres personas físicas y en un 10%, más, por cada integrante adicional al número precitado.

Artículo 13.- La contribución patronal de las empresas contratistas uni o pluripersonales, será igual a la suma total de montepíos de su personal dependiente, no pudiendo ser inferior a la del montepío del peón especializado plenamente ocupado, por cada uno de sus integrantes.

Esta contribución tendrá el alcance determinado en el artículo 4º del presente decreto.

Artículo 14.- El montepío es de cargo de los trabajadores rurales dependientes (empleados y obreros) que realicen tareas agropecuarias cualquiera sea su calificación, aún cuando los establecimientos se encuentren ubicados en zonas urbanas, suburbanas o balnearias.

Queda comprendido en el régimen del inciso anterior, el personal de servicio doméstico que desempeñe tareas de esa naturaleza en el medio rural.

Las categorías ocupacionales de los trabajadores rurales de: tropero, peón jornalero, servicio doméstico, cocinero, menores de dieciocho (18) años, peón chacarero, peón especializado, tractorista y sereno, aportarán un montepío del 10% (diez por ciento). Las restantes categorías ocupacionales de los trabajadores rurales aportarán un montepío del 13% (trece por ciento). En todos los casos sólo se adicionará el impuesto a las retribuciones personales.

El patrono deberá retener dicha contribución del sueldo o salario total de sus dependientes y es responsable, en todos los casos, del pago de su importe al Banco de Previsión Social.

Artículo 15.- Los ocupantes de predios en los que solamente se realicen tareas

agropecuarias destinadas al autoconsumo familiar estarán exonerados de la contribución patronal rural. No obstante sus titulares deberán efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 20.

En ningún caso podrá utilizarse personal dependiente.

Artículo 16.- Exonérase del 50% del pago de contribuciones patronales rurales, por el término de cinco años a contar del 1º de octubre de 1986 a toda persona menor de treinta años, que a partir de la fecha referida hubiere iniciado o inicie explotaciones agropecuarias, que en forma individual o en conjunto no superen las doscientas hectáreas válor CONEAT 100

Artículo 17.- Las contribuciones dispuestas en los artículos 8º y 23 de este decreto se liquidarán en planillas trimestrales. A solicitud del interesado, el Banco de Previsión Social liquidará el monto de las contribuciones, sin cargo alguno para la empresa, debiendo éste proporcionar previamente todos los elementos de información necesarios.

Artículo 18.- El pago de las contribuciones se realizará por trimestre vencido dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del trimestre correspondiente conforme al calendario de pagos estructurado por el Organismo recaudador.

Artículo 19.- Todo propietario de inmuebles rurales deberá declarar al Banco de Previsión Social, dentro de los ciento veinte días hábiles a contar desde el 1º de octubre de 1986, si los mismos son ocupados por sí o por terceros. En este último caso, el propietario deberá declarar el nombre y domicilio del o de los ocupantes, título al que lo hacen y actividades que realizan en el predio.

De ser empresario rural efectuará la declaración establecida en el artículo siguiente.

Las variantes que se produjeran en el futuro deberán comunicarse al Banco de Previsión Social dentro de los noventa días de producido el cambio.

A solicitud del Banco de Previsión Social, el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de inmuebles del Estado y sus dependencias departamentales, proporcionarán al Banco la información existente en el Registro Nacional de Propietarios y Arrendatarios de Inmuebles Rurales (artículos 20 al 23 de la ley 13. 637 de 21 de ciciembre de 1967).

Artículo 20.-Dentro de los dos primeros meses de cada año, las personas referidas en el artículo 5º deberán efectuar una declaración jurada, en formularios que ará el Banco de Previsión Social, denunciando la integración de la empresa, los inmuebles que ocupa, a qué título lo realiza, ubicación, número de empadronamiento y superficie del predio, e índice de productividad CONEAT correspondiente recibiendo -en el mismo acto- una copia de dicha declaración, debidamente sellada, fechada y firmada. El contribuyente que no haya tenido variante respecto a la denuncia del año anterior, se limitará a ratificar su última declaración.

Si, a juicio del Banco de Previsión Social, los datos establecidos en la declaración no fueren satisfactorios, podrá exigir la exhibición de cédulas catastrales, certificación notarial u otro documento probatorio de la superficie ocupada, como también la declaración jurada presentada ante la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado (artículos 20 a 23 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967).

Artículo 21.- Al vencimiento de cada trimestre, y dentro de los sesenta días siguientes, toda persona física o jurídica de las indicadas en los artículos 5º y 11, deberá denunciar en planillas que suministrará el Banco de Previsión Social, la totalidad de personas (patronos y dependientes) que trabajaron en el trimestre a que refiere su declaración.

Artículo 22.- Las instituciones públicas o privadas del sistema financiero nacional, no podrán otorgar créditos a empresas comprendidas en este decreto sin que las mismas acrediten cumplir regularmente el pago de sus contribuciones sociales mediante la exhibición del certificado que al efecto expedirá con vigencia anual, el Banco de Previsión Social, so pena de hacerse solidariamente responsables de los adeudos que pudieren existir.

Artículo 23.- Declárase que los efectos del régimen de los seguros sociales por enfermedad, la existencia de cónyuge colaborador no altera el carácter unipersonal de la empresa, quedando ambos cónyuges amparados por los beneficios correspondientes, siempre que la empresa se encuentre al día con el pago de los aportes de Seguridad Social.

Artículo 24.- Se reputará que el 50% de la aportación patronal anual global, constituye contribución a los fines jubilatorios patronales, el cual se encuentra integrado por aportes personales y patronales en la misma proporción que en el régimen general de las actividades de industria y comercio.

La asignación jubilatoria básica mínima de los empresarios, contratistas y trabajadores dependientes rurales, a la fecha del cese o en su caso de la configuración de la respectiva causal, será en todos los casos el equivalente al 85% del salario correspondiente al peón especializado plenamente ocupado.

En ningún caso la asignación jubilatoria básica, superará el equivalente a siete salarios del referido en el inciso anterior.

A estos efectos, el Banco de Previsión Social determinará los sueldos fictos que correspondan.

Artículo 25.- Inclúyense en la nómina de beneficiarios de las prestaciones del régimen de Asignaciones Familiares, a los empresarios contratistas rurales unipersonales que no tengan personal dependiente y se encuentren al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social

Artículo 26.- Acreditada la relación laboral y el cese en la misma, y configurada la causal jubilatoria, los trabajadores percibirán un anticipo prejubilatorio equivalente al 70% (setenta por ciento) de la pasividad probable, siempre que contaran con cincuenta y cinco años de edad siendo mujeres o sesenta años siendo hombres.

Artículo 27.- El Banco de Previsión Social instrumentará los procedimientos, tendientes a respetar los derechos emergentes de las opciones de sueldos fictos patronales, efectuadas al amparo del régimen que se sustituye.

Artículo 28.- Los empresarios rurales y contratistas dispondrán de un plazo de ciento ochenta días hábiles, a contar desde el 1º de octubre de 1986, para regularizar sus adeudos por contribuciones de seguridad social devengados.

El régimen de facilidades aplicable a dichos adeudos será el previsto por la ley 15.781, de 28 de noviembre de 1985, con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 29.- Los adeudos por contribuciones de seguridad social de los empresarios rurales a que se refiere el artículo 5º, titulares de explotaciones de hasta doscientas hectáreas de Indice CONEAT 100, se reajustarán a partir del 1º de abril de 1987, por el 70% (setenta por ciento) del Indice establecido por el artículo 6º de la ley 15.781 de 28 de noviembre de 1985.

Artículo 30.- El Banco de Previsión Social reliquidará, en su caso, los convenios de facilidades de pago ya realizados, conforme a las normas de los artículos 28 y 29.

Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer regímenes de cancelación de adeudos en base a cuotas variables de amortización, crecientes o decrecientes a opción del deudor, dentro de los márgenes previstos por la ley 15.781 de 28 de noviembre de 1985.

Artículo 31.- Los sujetos pasivos de la contribución patronal rural, con explotaciones agropecuarias que abarquen en su conjunto una superficie superior a 500 hectáreas valor CONEAT 100, pagarán un impuesto equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del valor de la Unidad Reajustable (U.R.) vigente al primer día de cada trimestre, por cada hectárea valor CONEAT 100 con destino a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural.

Dicho Impuesto se abonará trimestralmente en forma conjunta con la contribución rural, al Banco de Previsión Social.

Se reputarán válidas a efectos de la determinación y liquidación del tributo, las declaraciones juradas realizadas para satisfacer aquella contribución.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

ACTA N° 44

En Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil doce a la hora quince y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

Asisten sus miembros señora Senadora Susana Dalmás y señores Senadores Eber Da Rosa, Ope Pasquet, Enrique Rubio y Héctor Tajam.

Faltan con aviso los señores Senadores Francisco Gallinal y Eduardo Lorier.

Preside el señor Senador Eber Da Rosa, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Gabriela Gazzano y la señora Prosecretaria de Comisión María José Morador.

Se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1621/2012, que forma parte integrante de la presente Acta.

ASUNTOS ENTRADOS:

1. CARPETA N° 988/2012.

Se modifica el inciso primero del artículo 67 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. Distribuido N° 1658/2012. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Tabaré Viera.

2. CARPETA N° 993/2012. Negociación Colectiva. Se modifica el artículo 8° de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009. Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios. Distribuido N° 1674/2012. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes.

3. CARPETA N° 995/2012. Día del Trabajador Rural. Se fija el 30 de abril de cada año. Distribuido N° 1684/2012. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes.

4. CARPETA N° 998/2012. Personal de los Edificios de Propiedad Horizontal. Fijación del Régimen de Trabajo. Distribuido N° 1683/2012. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes.

5. El Sindicato de Trabajadores de Seguridad solicita audiencia con el fin de exponer su voluntad de tener una ley sobre trabajo nocturno que los ampare.

6. La Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos solicita audiencia, a efectos de exponer su pretensión de formalizar la actividad que desarrollan y que la misma sea declarada legítima a todos los efectos legales y laborales.

7. La Asociación de Porteros de Casas de Apartamentos solicita audiencia a efectos de referirse al proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes de "Personal de Portería de los Edificios de Propiedad Horizontal - Determinación de su régimen de trabajo".

8. La Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social Área de la Salud solicita audiencia a fin de exponer su preocupación relativa al programa Uruguay Crece Contigo.

9. Agrupación ex-Obreros y Familiares Textil Ferrés solicita nuevamente audiencia a fin de conocer los resultados de la reunión realizada el 17 de mayo próximo pasado.

10. Solicitud de audiencia de la Asociación de los Empleados y Obreros Municipales de Salto a efectos de plantear la creación de una nueva línea de crédito social del Banco República para los trabajadores de la Intendencia.

ASUNTOS CONSIDERADOS:

1. CARPETA N° 873/2012. EMPRESAS CONTRATISTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO. Se modifica el artículo 2° de la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 1395/2012.

Se vota su artículo único: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Héctor Tajam. Informe verbal.

2. CARPETA N° 884/2012. LÍMITE DE EDAD EN LOS LLAMADOS A EMPLEOS PÚBLICOS. Eliminación. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Tabaré Viera. Distribuido N° 1419/2012.

RESOLUCIONES:

1. Invitar para la próxima sesión del día once de octubre a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Confederación de Funcionarios del Estado para intercambiar opiniones respecto al proyecto a estudio presentado por el señor Senador Tabaré Viera de "LÍMITE DE EDAD EN LOS LLAMADOS A EMPLEOS PÚBLICOS. Eliminación".

2. Coordinar para la última sesión del mes de octubre las audiencias solicitadas.

A la hora quince y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Eber Da Rosa, Presidente; **Gabriela Gazzano**, Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley, por el

que se propone excluir de la definición de empresa contratista dada por el artículo 2º de la Ley Nº 15.852 -norma que regula las aportaciones tributarias de las empresas rurales- a la jardinería desarrollada por personal no dependiente, debido a que esta actividad se desarrolla en el ámbito urbano y suburbano.

Precisamente, el artículo 2º de la citada ley, así como también los artículos 11, 12 y 13 de su Decreto Reglamentario, establecieron un concepto de empresa contratista -en base al cual luego se definieron las aportaciones- en el que se incluyó la actividad de la jardinería desarrollada en forma independiente.

En la exposición de motivos que acompaña esta iniciativa se dice que se está forzando la calificación jurídica por cuanto se incorpora al ámbito rural a empresas que cumplen una labor ajena a un proceso agropecuario. De manera que al sacarlas de la órbita de la Ley Nº 15.852, pasarán a formar parte de las tareas que están vinculadas a la industria y al comercio y no a la actividad agropecuaria.

Por último -siendo muy sintéticos, porque el caso es bien claro-, queremos resaltar lo siguiente.

Esta propuesta integra medidas emanadas del "Ámbito por la Inclusión y la Formalización del Trabajo" -de carácter interinstitucional-, que fueron presentadas en el año 2010 y obtuvieron el apoyo de las organizaciones de trabajadores y de empleadores; por lo tanto, solicitamos que el Senado la apruebe.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo Único.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º. (Concepto de empresas contratistas).- Son empresas contratistas las personas físicas o jurídicas de cualquiera de las naturalezas o especies indicadas en el artículo anterior que, en forma independiente, se dediquen a tareas de conducción de ganado, esquila, alambramiento, monteo, silvicultura y trabajos agrícolas en general".**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: lo que voy a plantear puede parecer una cuestión menor, pero entiendo que es de orden.

Ya que la Comisión, y en definitiva el Parlamento, se toman el trabajo de adecuar la normativa para dar un lugar específico a las actividades en esta materia, sería bueno que se aclararan algunas de las cosas que se expresan. Desde hace 26 años el texto de la citada ley habla, por ejemplo, de la tarea de conducción de ganado. ¿A qué se está haciendo referencia específicamente? ¿A la conducción de ganado por tropa -es decir, que los troperos tienen que ser empresarios-, o al transporte de ganado por camión? Porque lo que se conduce es el camión; la tropa va arriba.

Otro ejemplo: cuando se habla de "monteo", todos sabemos a qué nos referimos; es una tarea propia de la silvicultura, que consiste en la plantación, el raleo, la poda y después el monteo. Ciertamente podría haberse eliminado esa palabra, dado que muy poco tiene que ver con la terminología que se usa específicamente en el interior del país.

Asimismo, el término "alambramiento" suena más a alumbramiento que a la tarea de alambrar; de manera que debería haberse utilizado esta última expresión.

El proyecto de ley ya está votado; simplemente digo que sería oportuno, conveniente y necesario que iniciativas como esta pasaran por alguna Comisión que entendiera un poco más sobre las cuestiones que se regulan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

17) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: todavía no hay informe sobre este asunto; simplemente figura en el Orden del Día debido al vencimiento del plazo reglamentario. Por lo tanto, solicito la postergación de su tratamiento y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) SUSPENSIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: solicito que se suspenda la sesión ordinaria del día de mañana pues, según tengo entendido -luego de la revisión que hicimos-, no hay asuntos para considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente es así, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

19) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 30 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Laguarda, Malaquina, Moreira (Constanza), Morodo, Nin Novoa, Obispo, Pereyra, Pintos, Rubio, Solari** y **Tajam**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado